

Río Gallegos, 10 de agosto de 2020.-

VISTO:

El Expediente N° 75.882/20 de la Unidad Académica Río Gallegos, y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo docente de carácter Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple, Disciplina Ingeniería y Tecnología, Subdisciplina Ingeniería Comunicaciones Electrónica y Control, Especialidad Otras Sistemas, Área Sistemas, Orientación Ingeniería de Software, Código de Nomenclador 02-18-99-01-02, Escuela de Sistemas e Informática del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, a partir de su aprobación y hasta el 31 de diciembre de 2020 y/o hasta el reintegro del docente Daniel LAGUIA, lo que suceda primero;

QUE dicho llamado se fundamenta en la necesidad de recursos humanos para la cobertura del cargo docente por la licencia médica prolongada que se encuentra usufructuando el docente Daniel LAGUIA;

QUE por Nota N° 288/20 la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, informa que los postulantes deben poseer Título Universitario de Licenciado en Sistemas o título afín al área y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado;

QUE asimismo, propone como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los docentes: Lic. Hector SOTO PEREZ, Mg. Albert Osiris SOFIA, Mg. Sebastián Hernández como titulares y el Lic. Karim HALLAR como suplente;

QUE por otro lado, comunica que la propuesta de trabajo a presentar por los postulantes debe versar sobre los contenidos mínimos de la asignatura Análisis y Diseño de Sistemas de las Carreras Analista y Licenciatura en Sistemas;

QUE por Nota N° 109/2020 emitida por la Secretaría de Administración de la UARG y rubricada por la Secretaria de Hacienda y Administración de la UNPA, se certifica la existencia de crédito presupuestario para afrontar la erogación que se propicia;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Resolución N° 1081/14-R-UNPA, dictada Ad-Referéndum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE mediante Disposiciones N° 134/2020 y 152/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19;

QUE mediante Disposición N° 207/2020 se adecuaron los procedimientos de selección y designación de personal docente, reglamentados por Ordenanzas N° 177-CS-UNPA, 178-CS-UNPA y 181-CS-UNPA, en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos y mientras se encuentre vigente el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, para permitir su trámite en forma no presencial;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

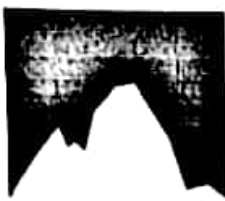
ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN

///

DISPOSICIÓN

N° 290/2020





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

(1) cargo Docente de carácter Interino a Término Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple, Disciplina Ingeniería y Tecnología, Subdisciplina Ingeniería Comunicaciones Electrónica y Control, Especialidad Otras Sistemas. Área Sistemas. Orientación Ingeniería de Software, Código de Nomenclador 02-18-99-01-02, Escuela de Sistemas e Informática del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.-DEJAR ESTABLECIDO que los postulantes deberán poseer Título Universitario de Licenciado en Sistemas o título afín al área y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado. En los casos de títulos afines, deberá acompañarse Certificado Analítico en original o copia certificada.-

ARTÍCULO 3°.-ESTABLECER que la inscripción y entrega de documentación se realizará de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3°-INSCRIPCIÓN del Anexo de la Disposición N° 207/2020, durante los días 18, 19 y 20 de agosto de 2020, en el horario de 10:00 a 14:00 hs.-

ARTÍCULO 4°.-DETERMINAR que la designación se realizará a partir de su aprobación y hasta el 31 de diciembre de 2020 y/o hasta el reintegro del docente Daniel LAGUÍA, lo que suceda primero.-

ARTÍCULO 5°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes a los docentes: Lic. Hector SOTO PEREZ, Mg. Albert Osiris SOFIA, Mg. Sebastián Hernández como titulares y el Lic. Karim HALLAR como suplente.-

ARTÍCULO 6°.- DEJAR ESTABLECIDO que los postulantes deberán presentar al momento de la inscripción una propuesta de trabajo la cual versará sobre los contenidos mínimos de la asignatura Análisis y Diseño de Sistemas del plan de estudios de las Carreras Analista y Licenciatura en Sistemas.-

ARTÍCULO 7°.- REMITIR copia digitalizada de la presente a, Prensa y Difusión, Departamento de Exactas y Naturales y Mesa de Entradas y Archivo.-

ARTÍCULO 8°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Prensa y Difusión, Departamento de Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, Decanato.-



Arq Guillermo Melgarajo
Decano
UNPA - UARG